ING. ARCELIA ARIAS DIAZ

CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2020
CE-CICR-INVIAS-1536-2020-006

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn. Dr. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirectora de la Red Terciaria y Férrea
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No.**1536 de 2.020,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO1.**

Asunto: Solicitud prórroga del contrato de la referencia

Respetado Ingeniero:

Acorde con lo previsto en los pliegos de condiciones del contrato de la referencia en el numeral 1.2.1. PLAZO DEL CONTRATO donde se manifiesta que la ejecución de la Interventoría está ligada al desarrollo de los Contratos de obra derivados de los convenios suscritos en la vigencia 2019 con los Municipios de Herveo, Fresno, Anzoategui, Murillo, Falan, Villahermosa en el Departamento del Tolima para el Programa Colombia Rural y teniendo en cuenta que la orden de iniciación del contrato de Interventoría fue impartida el 23 de diciembre de 2020, solicitamos respetuosamente prorrogar el contrato de Interventoría No.1536 de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, para garantizar el acompañamiento y supervisión pertinente de los contratos de obra derivados de los convenios ya mencionados, esta adición en tiempo no genera adición en recursos.

Remitimos adjunto al presente comunicado los documentos requeridos para el trámite de prórroga pertinente, para su revisión y trámite.

Cordialmente,

RICAURTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal

c.c. Consecutivo
Anexos Lo enunciado (3 folios)